

**MINUTA N°.9/2004 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2004.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D<sup>a</sup>.JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ  
ELOLA.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.LUCIA GALLEGO POZO.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-  
ALCOROCHO.

D<sup>a</sup>.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.ISABEL JIMENEZ  
JIMENEZ.

D.ANTONIO GONZALEZ  
VILLAFRANCA.

D<sup>a</sup>.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.DOLORES ALCAIDE LOPEZ  
DE LERMA.

D<sup>a</sup>.JUANA PALENCIA SARRION.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.SEBASTIANA H.DE  
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA  
RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.SANDRA LUNA  
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS  
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veintinueve de Junio de dos mil cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Excusa su asistencia los Sres.Concejales D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ y D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- **APROBACION, SI PROCE-**

**DE ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.7/2004 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 25 de Mayo de 2004, con la siguiente corrección:

Interviene Dña. Isabel Bernal para rectificar error en el punto de Ruegos y preguntas en la página 45, donde dice que "Interviene Dña. Isabel Jiménez", y debe decir "Dña. Isabel Bernal".

**2°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1P/2004 DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004.**

**04PL105.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría, con el voto de calidad del Presidente (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

""""" Dada cuenta del Expediente n°.1P/2004 de Modificación de Créditos, que afecta, al Presupuesto General del año 2004, cuyo resumen es el siguiente:

**A).- ALTAS EN MODIFICACIONES POR:**

A.1) Concesiones de créditos extraordinarios:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
-----	-----	-----
111.226.12	Gastos Navidad: Obsequios al personal	15.200,00
111.226.13	Gastos XXV Aniversario Aytos.Democrat.	17.250,00
121.110	Retribuciones P.Eventual Gabinetes....	4.800,00
121.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Consulto- ría Relación de Puestos de Trabajo ...	24.000,00
423.481.00	Conservatorio/Escuela de Música: Becas	6.000,00
432.600.03	Urbanismo y Arquitectura: Adquisición Terrenos .....	240.000,00
441.622.14	Mejora del abastecimiento y ampliación	

	de la Planta de tratamiento de agua potable desde la Presa del río Fresneda:	
	Obras realizadas por la Consejería de Obras Públicas .....	33.500,00
442.221.09	Contenedores para domicilios .....	40.000,00
463.489.16	Subvenc.familias, compra ordenadores.	4.000,00
722.489.15	O.N.G. Pueblos Sin Fronteras: Recogida de cartón y otros .....	33.000,00
911.763.00	MANSERJA: Obras Centro P. de Apoyo al Empleo/Sede Mancomunidad .....	90.200,00
		-----
	Suma de A.1). . . . .	507.950,00
		=====

A.2) Suplementos y/o transferencias de Créditos:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
-----	-----	-----
111.110	Retrib.P.Eventual Gabinetes O.Gobierno Grupos Políticos .....	16.000,00
111.220.00	Material de Oficina O.Gobierno .....	12.000,00
111.222.01	Comunicaciones postales O. Gobierno ..	20.000,00
121.221.00	Suministro energía eléct. A. General ..	7.000,00
121.222.01	Comunicaciones postales A. General ....	12.000,00
▪	G.D. Jurídicos A. General .....	12.000,00
422.489.03	U.N.E.D. ....	10.140,00
434.601.01	Centro de Interpretación Medioambiental "Baños del Peral" .....	2.340,00

721.770.00	Promoción Empresarial Ayuda Inversiones	
	Reales Creadoras de Empleo .....	274.000,00
▪	Mancomunidad "Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel" .....	20.051,00
		-----
	Suma de A.2) . . . . .	385.531,00
	R E S U M E N :	
	Suma de A.1) .....	507.950,00 euros
	Suma de A.2) .....	385.531,00 euros
		-----
	TOTAL: .....	893.481,00 euros

**B).- FINANCIACION POR:**

B.1).- Remanente líquido de Tesorería:

	Con cargo al remanente líquido del año anterior (870.00) .....	507.950,00
		-----
	Suma de B.1). . . . .	507.950,00

B.2).- Nuevos o mayores ingresos:

Importe de los recaudados en conceptos:

600	Enajenación de terrenos. Solares ....	385.531,00
		-----
	Suma de B.2). . . . .	385.531,00

R E S U M E N

	Suma de B.1 . . . . .	507.950,00
	Suma de B.2 . . . . .	385.531,00
		-----

TOTAL FINANCIACION . . . . 893.481,00

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos antes especificado.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días.

3º.- El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado reclamaciones. ~~~~~

Interviene el Sr. Alcalde: El presupuesto aprobado para 2004 es de 24 millones de euros, traemos una modificación por 893.000 euros, un 3,6% del presupuesto, al 50% del ejercicio, hemos traído tres modificaciones.

Ha trascendido la exposición que ha hecho el PP sobre esta modificación, que quiero dejar clara, patente, cifra por cifra. Una modificación se hace porque en el presupuesto no había una partida específica, entre otras cosas, porque, por la situación económica, no era voluntad del gobierno dar obsequios de Navidad al personal, pero se hizo y ahora hay que dotar esa partida por valor de 15.200 euros; los gastos de 25 Aniversario de los Ayuntamientos democráticos, según manifestaciones del PP, es una falta de previsión no saber que, habida cuenta de que se iba a celebrar ese acto, no haber previsto el gasto de dar una medalla a los ciento y pico concejales que han pasado en esos años, quiero decirle al PP que efectivamente en el presupuesto figuraban los 18.000 euros, lo que no figuraba es que nos apareciera una factura de 17.250 euros de Joyería Bolaños sobre ciertos regalos de la anterior corporación, y ahora venimos a reconocer esta deuda.

Hay una retribución del personal eventual de Gabinete por 4.800 euros que en el próximo presupuesto será el doble, que es el concepto de indemnización que se pagará a la Consejera del Ciudadano, no estaba en el ánimo de este Equipo de Gobierno que fuera retribuida pero consideramos que debía de corresponder para que actuara con total libertad, el que tuviera ese dinero.

Hay una partida presupuestaria de 6.000 euros, se han modificado las partidas de la Escuela de Música y por lo tanto, hay que prever un dinero para becas.

En estudios y trabajos técnicos, consultoría, relación de puestos de trabajo hay 24.000 euros, como saben después de un año de negociaciones, hemos fracasado este Equipo de Gobierno y los sindicatos y por ello se va a encargar a una empresa la relación y recatalogación de puestos de trabajo, no se preveía ese fracaso.

En adquisición de terrenos hay 240.000 euros; lo que no podíamos prever para felicitación de todos en este pueblo, es que este año pudiéramos cerrar una operación como será el complejo de ocio y que se va a desarrollar en los antiguos terrenos de SEPES; lógicamente, para venderlos hay que pagarlos y como se habían pedido a crédito para el 2004-2005 hemos tenido que pagar a SEPES lo que se debía para después venderlos.

Hay una partida de 33.500 euros de mejora para el abastecimiento y ampliación de la planta de tratamiento de agua potable de la presa del río Fresneda. Mi predecesor solicitó a la Junta que, habida cuenta que de la planta de tratamiento nos correspondía pagar el 80% del 20% total, teníamos que pagar 285.000 euros, se fraccionase el pago, a lo que no accedieron, a lo largo de este año esta Alcaldía se pudo en conversación con la Consejería de Hacienda y ese pago va a ser fraccionado en cuatro años, por lo tanto, no se podía prever esto.

Prometimos iniciar el tema de "Valdepeñas recicla" con la entrega de cubos y había una partida de 13.000 euros y como al final compramos 2.500 cubos para cubrir la cuarta parte de los que se entregarán en los cuatro años de legislatura, había que ampliarla, luego estos 40.000 euros han beneficiado a los valdepeñeros que han venido a recoger sus cubos.

Subvenciones a las familias por la compra de ordenadores, hemos incorporado una partida de 4.000 euros porque, en un principio, nos íbamos a hacer cargo también del abono del pago de intereses, sin embargo, en conversaciones con la Consejería de Industria y Tecnología, se va a incorporar una subvención de 40 millones de pesetas a este Ayuntamiento, 20 para elaborar un portal web y 20

como ayuda de aportación a la subvención de los intereses; lógicamente debe abrirse la partida correspondiente.

Teníamos un problema muy puntual, y es que las personas que nos recogen el cartón y otros están en una situación de alegalidad y considerábamos que íbamos a poder tramitar con la Subdelegación del Gobierno la legalización de su estancia en Valdepeñas; habida cuenta de que no pueden tener todavía la titularidad de residencia por tener un puesto de trabajo, hemos tenido que firmar con una ONG la recogida, por lo tanto, estamos pagando un servicio que creíamos íbamos a pagar directamente y que lo pagamos en diferido hasta que se regule su situación.

Era una promesa pero no se podía prever llegar con Manserja a un acuerdo para hacer la Casa del Agricultor en un edificio que la mancomunidad tiene en el Paseo de la Estación, Nos vamos a quedar con una planta más los servicios multidisciplinarios de salón de actos y sala de prensa para que los agricultores tengan un lugar donde desarrollar su actividad; vamos a aportar 90.000 euros a Manserja, quedándonos con el uso, para 99 años de esa planta.

En retribuciones, hay una partida de 16.000 euros que no estaba prevista, pero tampoco era previsible que esta Alcaldía fuera a conceder un secretario a cada grupo político, eso se ha realizado a lo largo de este año y esos 16.000 euros son los pagos a los secretarios adscritos al PP y al PSOE.

Se nos ha ido la mano en postales, Oficina de Correo y Administración General, estas partidas se refieren a que Alcaldía felicita los años a los valdepeñeros, así como expone en nombre de la Corporación los pésames y nacimientos, lógicamente, en años anteriores no se realizaba este gasto y ahora hay que incorporarlo.

Incorporamos 10.000 euros a la UNED porque estamos comprometidos y porque fue un acuerdo que se adoptó en enero, una vez que los presupuestos estaban elaborados y dentro de los compromisos hemos tenido que aceptarlo.

Llevamos 2.340 euros para Centro de Interpretación medio ambiental Baños del Peral, hubo una modificación porque en las obras del Peral estaba recogido la obra civil pero no se incorporó la parte museográfica y aunque hubo

remanente de la obra civil, sumando la parte museográfica faltaban los 2.340 euros.

Y no podíamos prever y nos felicitamos por ello, que tuviéramos que dar 274.000 a una empresa valdepeñera porque creará 60 puestos de trabajo y porque desarrollara suelo industrial, se le concede a Bodegas Cosecheros Abastecedores la subvención según pliego de condiciones.

Y para la Mancomunidad Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel, dentro de los nuevos programas que se están desarrollando, como participes que somos, hemos tenido que incorporar 20.000 euros.

Me sorprende, Sres del PP, oír a quien dice hablar en nombre del PP y decir que no estarán tan mal las cuentas municipales cuando para poder hacer frente a este pago tenemos un remanente de 507.000 euros del ejercicio anterior. Deben saber que un remanente no es sobrante, es, que girados los recibos que pagan los contribuyentes, muchos antes del 31 de diciembre no pagan y están en vía ejecutiva, se cobran dentro del nuevo año y, por lo tanto, es una incorporación del presupuesto, que no es una derrama de más, es una demanda de menos al cierre del ejercicio anterior, por lo tanto, aquí no hay sobrante del presupuesto anterior, si lo fuera, siempre sería al 50% porque partimos la diferencia en la ejecución del ejercicio político con el anterior.

Quien dice hablar en nombre del PP se ha pasado un año llamando mentiroso a este Alcalde porque ha estado demandando la precaria situación económica que tenía este Ayuntamiento, y decir ahora que porque hay un remanente de 507.000 euros, sin saber lo que se habla en contabilidad administrativa pública, las cuentas no estaban muy mal, y resulta que nos encontramos 9 millones de euros en facturas, pues si ahora hay una derrama de 507.000 euros, las cuentas no estaban bien. Pero no me importa tanto eso como que se diera una rueda de prensa y que dijera que el Sr. Alcalde se ha gastado en protocolo 4.260.000 euros, quiero que ahora me digan donde lo he gastado. Me he gastado en protocolo 61,62 euros en comida con la Directora Europea de Ciudades Educativas, 114 en comida con D. Venancio Blanco y D. José Luis Sánchez que van a regalar el trabajo de las esculturas, 214 en mandar una corona a un difunto Alcalde de Valdepeñas, 137 en comida con Delegado de Educación, que vino a firmar un protocolo por el cual este año vamos a recibir una media de 30 millones de



pesetas para adecuar los colegios, 222 en una comida al Consejero D. Tomás Maña y a sus acompañantes, cuando vino a inaugurar el Centro de chavales y el día que vino a anunciar que nos daba una subvención de 600 millones pesetas para el nuevo Centro Ocupacional y el Centro de día para enfermos mentales, 87,30 en comida con D. Rafael Martínez y D. Carlos Molina, comida que prometí repartir dentro de un trimestre y que voy a convocarla el mes que viene, 177 en comida con Secretario, Concejal de Hacienda, Concejal de Obras y Consejera de Hacienda, el día que pactamos el fraccionamiento de los pagos y 208 en comida con técnicos de la C.H. Guadiana para poner en marcha el Canal, y los últimos 18 euros en un ramo de flores a una mujer de Valdepeñas que cumplía 101 años. Me he gastado en seis meses 1.604 euros, ¿por qué dicen 4 millones?, si quieren echamos cuentas de sus últimos protocolos. Le pido a la Oposición que critique la gestión de este Alcalde si realmente se equivoca, pero no mientan, ¿de dónde sacan esos 4 millones en protocolo?, si se referían a 4 millones de pesetas, vale, pero entre 215.000 y 4 millones siguen faltando; pido para mi pueblo una Oposición que trabaje para él, pero esa manera de estar constantemente insultando al Alcalde inventando falsedades ya molesta. Esta modificación es en definitiva para hacer frente, no a gastos suntuarios, sino para algo que revierte en la buena economía de esta ciudad, como es el fraccionamiento de pagos del río Fresneda, haber podido pagar a SEPES los terrenos para poner en marcha la ciudad de ocio o para pagar los gatos de Navidad, espero que el PP vote a favor del fraccionamiento del pago y del pago de los terrenos y de que los agricultores tengan su Casa del Agricultor, están en su derecho de no hacerlo, tienen sus argumentos, pero no disfracen la verdad ni inventen cosas que no existen.

Interviene D. Rafael Martínez: Se refiere a quien dice hablar por parte del PP, D. Antonio de la Torre; normalmente es de buena educación referirse en la crítica cuando esa persona está presente; en el Pleno extraordinario anterior manifestaba que cualquier Concejal de mi grupo tiene absoluta libertad para manifestar sus opiniones, pensamientos y opciones políticas, máxime cuando tienen un acta de concejal ganada en las urnas y que cuando hemos de tomar una decisión la tomamos conjuntamente, que para eso venimos a los Plenos y Comisiones Informativas.

Referirse a una modificación normal como las que hay en un Ayuntamiento cualquiera 2 o 3 cada año con cualquier

legislatura, es normal, eso no quiere decir que un concejal muestre su opinión como lo ha hecho D. Antonio de la Torre en virtud de su libre expresión, cosa que es la segunda vez que le molesta. Yo no se lo de los 4 millones, me parece excesivo, debe haber un error de transcripción por prensa, 4 millones de euros son casi 600 millones de pesetas y eso es imposible que se gaste en una Alcaldía, será mejor tratarlo cuando esté la persona presente.

Tratar el punto de las modificaciones tomando como referencia la intervención de un Concejal de PP en prensa criticando esta modificación es bastante bajo; debe explicarla como lo ha hecho y porque Vd la ha hecho, no porque otro Concejal ha dicho que está bien o mal gastado. La mayor parte de la modificación está justificada que es la adquisición de terreno para la venta para campo de golf y la subvención a una empresa que ya estaba ampliada cuando yo era Alcalde. El político no tiene la culpa del todo de que no se prevea un presupuesto global a principio de legislatura cuando se mete en el presupuesto pero hay ciertos puntos que se podían haber incorporado y no haber dado lugar a esta modificación; de cualquier manera nos abstenemos porque esta es su gestión y el mayor porcentaje está justificado, porque entendemos que dentro de su trabajo y de su Concejalía de Hacienda Vds son los que tienen que hacer estas modificaciones y prever las cosas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3º.- PROPUESTA DE MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL N°.11 RELATIVA A TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.**

**04PL106.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría, con el voto de calidad del Presidente (2 votos a favor del Grupo socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de la próxima puesta en marcha del servicio de Escombrera Municipal, una vez ejecutadas las obras correspondientes por MANSERJA:

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la siguiente modificación parcial de la Ordenanza Fiscal nº.11, Reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios o Realización de Actividades Administrativas:

**" A.9.- Tasa por Servicio Municipal de Escombreras:**

1).- La cuota tributaria por el uso de la escombrera municipal se devengará por cada vertido que se haga con escombros y materiales autorizados ( de obras o derribos, de vaciados o movimientos de tierras, residuos industriales considerados aptos, muebles y enseres inservibles, limpiezas de parques y jardines, u otros ) y consistirá en una cantidad fija en función de las características del vehículo que transporte los escombros, independientemente del peso, y de acuerdo a la siguiente tarifa:

<b>Tipo de vehículo</b>	<b>a) Por cada viaje Cuota Normal</b>	<b>b) Por cada viaje Cuota Reducida</b>
-----	-----	-----
Camión Bañera	Nueve Euros	Seis Euros
Camión tres ejes	Siete Euros	Cinco uros
Camión dos ejes	Seis Euros	Cuatro Euros
Camión de menos de 3,5 Tm.	Tres Euros	Dos Euros
Tractor	Tres Euros	Dos Euros
Dumper	Un Euro	Setenta Ctms.
Otros vehículos	Un Euro	Setenta Ctms.

2).- Si los materiales vienen seleccionados, y por tanto separados, al menos en ferruginosos, escombros propiamente dichos y voluminosos ( cajas, muebles, etc. ), de tal modo que no precisen trabajo o manipulación alguna en la escombrera, las cuotas anteriores se aplicarán en su modalidad b) de "Cuota Reducida".

3).- Los sujetos pasivos vendrán obligados previamente a presentar ante este Ayuntamiento la solicitud

de uso, con expresión del nombre, apellidos o razón social, copia del código de identificación fiscal y domicilio legal, con identificación del vehículo mediante la aportación de copia del Certificado de características técnicas del mismo, e indicación expresa del vertido que se realizará.

2º.- Exponer al público la mencionada modificación mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de los de mayor difusión en la Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de modificación de la citada Ordenanza Fiscal, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. "\*\*\*\*\*"

Interviene el Sr. Alcalde: Trata de que como saben a través de la Mancomunidad, lo que era la escombrera municipal se va a poner un punto de tratamiento para reciclar los escombros.

Como saben todas las escombreras que existían en Valdepeñas, han quedado selladas, de unas haremos zonas verdes y de otras las desmontaremos paulatinamente para que del escombro hagamos tierra para caminos, el hierro lo podamos reconvertir para fundición y de voluminosos. Se trata de quitar el impacto visual medioambiental de Valdepeñas que esos montículos originan y que de manera desordenada se han ido produciendo a lo largo de toda nuestra historia.

Lógicamente la escombrera lleva un gasto de mantenimiento, no solo la planta, también las personas que llevar el escombro, la tasa dependerá de si, por ejemplo, viene un camión con escombros mezclados o no, si viene con los escombros separados pagará menos. Esta tasa debería haber venido en los presupuestos cuando la aprobación de las tasas generales, pero no sabíamos cuando se iba a poner en marcha la escombrera municipal con este servicio, y ahora corresponde ponerla, y es así porque sería injusto si no lo hiciéramos, porque quien tiene el escombro es quien tiene que pagar para deshacerse de él, de lo contrario lo que costara el mantenimiento de ese servicio lo pagaríamos los que hacen obras y los que no.

Interviene D. Rafael Martínez: Recordar la gestión de la antigua Concejal Dña. Paqui Tamurejo porque con su esfuerzo y trabajo con las escombreras hoy estamos continuando lo que fue la salida de ese proyecto y creo que al final podremos tener una ciudad limpia de escombreras y con una municipal controlada.

Interviene el Sr. Alcalde: Reconozco el trabajo de su Concejal y de Vd y nos congratulamos de que gracias a la CEE podemos poner en marcha este servicio.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 11 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Por parte del Sr. Alcalde se interrumpe la celebración de la sesión durante veinte minutos, concediéndose un receso a los Sres. Corporativos y continuándose la sesión transcurrido el citado lapso temporal.

#### **4º.- DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA.**

**04PL107.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha acordó el pasado día 28 de Mayo de 2004 la apertura del proceso de elección y designación de los miembros de los Organos de Gobierno de la Entidad.

La Comisión Electoral de la Caja, en aplicación de lo dispuesto en sus Estatutos, ha determinado la sesión celebrada el 1 de Junio que el Ayuntamiento de Valdepeñas tiene derecho a designar un Consejero General, miembro de la Asamblea General de la Caja por el grupo de representación de las Corporaciones Municipales.

Por ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Designar, en representación de este Ayuntamiento, como Consejero General de la Caja de Castilla-La Mancha, al Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta legal (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5º.- APROBACION DEL CONVENIO DE COALBORACION TECNICA CON EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL PARA EL DESARROLLO DE UN PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.**

**04PL108.-** se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del borrador del Convenio Marco de Colaboración Técnica entre el Ayuntamiento de Puerto Real y el Ayuntamiento de Valdepeñas; así como el Convenio específico para la instalación, desarrollo e implantación de la Sede WEB Corporativa del Ayuntamiento de Valdepeñas.

El presupuesto estimado del proyecto citado, a cargo del Ayuntamiento de Valdepeñas y que se financiará a través de un convenio de colaboración específico con la Consejería de Industria y Tecnología, asciende a la cantidad de 114.830,72 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los borradores de sendos Convenios (Marco y Específico) de Colaboración Técnica entre el Ayuntamiento de Puerto Real y el Ayuntamiento de Valdepeñas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr.Alcalde para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriba los citados documentos, y realice cuantas gestiones requiera la ejecución de los mismos. "\*\*\*\*\*"

Interviene el Sr. Alcalde: Con este servicio pretendemos que un valdepeñero desde su casa y sin tener que pasar por ventanilla real, pueda pedir certificados de

empadronamiento por ejemplo; para ello se ha firmado con la Consejería de la Junta de Comunidades de Tecnología un convenio por valor de 120.000 euros, que es casi el coste total. Se realiza con el Ayuntamiento de Puerto Real porque es el único Ayuntamiento que tiene una empresa pública destinada a este tipo de desarrollo de portales web y porque hemos echado mano de otros Ayuntamientos donde han trabajado con un buen portal como Valencia y Granada y los dos portales están desarrollados por esta empresa, ¿por qué con una empresa pública y no privada?, porque haber sometido algo tan específico y puntual como es elaborar un portal web con todas las características que queremos que tenga, si se hubiera hecho vía concurso público, hubiéramos tenido que elaborar un pliego excesivamente pormenorizado y no se nos garantizaba que la empresa que ganara ese concurso, hubiera sido la que reuniera las condiciones que queríamos; al trabajar dos administraciones públicas podemos hacer una renegociación de recomposición del portal conforme se vaya elaborando ateniéndose a las demandas que vayan surgiendo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6º.- CESION DE TERRENOS A FISLEM PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DIA PARA ENFERMOS MENTALES.**

**04PL109.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para la cesión gratuita de una parcela de propiedad municipal a favor de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la integración sociolaboral del enfermo mental (FISLEM); vistos los informes y documentos obrantes en el Expediente y RESULTANDO que el citado Expediente se ha sometido a información pública mediante anuncio en el Tablón de Anuncios, en el B.O.de la Provincia nº.36 de 24 de Marzo de 2004, sin que durante el plazo abierto al efecto se haya presentado reclamación alguna.

RESULTANDO que la Fundación citada es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo general es la prevención de

la marginación y desadaptación, así como el apoyo de integración social y laboral de las personas que padezcan trastornos mentales y otras enfermedades de larga evolución y riesgo de exclusión, generadoras de incapacidad personal y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados; cuya entidad está inscrita en el Registro de Fundaciones por Resolución de 8 de Noviembre de 2001.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la cesión gratuita a la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la integración sociolaboral del enfermo mental (FISLEM) del siguiente bien patrimonial de esta Corporación:

"PARTE DE LA PARCELA NÚM.3: Finca sita en el Sector S-15 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdepeñas. De forma regular, tiene una extensión superficial de mil metros cuadrados (1000 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segrega; Sur, parcela nº5 denominada Área Peatonal; Este, finca propiedad de D.Jesús Carretero Minaya y D<sup>a</sup>.María Luisa Martínez de Carnero Calzada; y Oeste, vial público de nueva apertura del sector S-15, hoy calle Bodegas Fco. López de Lerma.

La topografía del terreno es prácticamente plana. Encontrándose de toda la infraestructura urbanística para ser considerada como solar."

La citada finca es segregación de la siguiente:

PARCELA NÚM.3: Finca sita en el sector S-15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas. De forma regular, tiene una extensión superficial de dos mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados (2.584 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, vial público de nueva apertura del Sector S-15 de las Normas Subsidiarias, hoy calle Bodegas Sánchez-Barba; Sur, parcela nº5 denominada Área Peatonal; Este, finca propiedad de D.Jesús Carretero Minaya y de D<sup>a</sup>María Luisa Martínez de Carnero Calzada; y Oeste, vial público de nueva apertura del sector S-15, hoy calle Bodegas Fco. López de Lerma.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, a favor del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en el tomo 1633, libro 797, folio 31, finca 67879, inscripción 1<sup>a</sup>.



Título: Obtenida por el Ayuntamiento de Valdepeñas en virtud del Proyecto de Compensación del sector S-15, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Marzo de 1996.

**Determinación del resto:** Parcela número 3: finca sita en el sector S-15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas. De forma regular, tiene una extensión superficial de mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.584 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, vial público de nueva apertura del Sector S-15 de las Normas Subsidiarias, hoy calle Bodegas Sánchez-Barba; Sur, finca segregada en este Decreto; Este, finca propiedad de D.Jesús Carretero Minaya y de D<sup>a</sup>María Luisa Martínez de Carnero Calzada; y Oeste, vial público de nueva apertura del sector S-15, hoy calle Bodegas Fco. López de Lerma.

2º.- La cesión gratuita mencionada tiene como finalidad exclusiva de construcción por la citada Entidad de un Centro de Día para Enfermos Mentales.

3º.- Los fines para los que se otorga la presente cesión gratuita habrán de cumplirse durante todo el tiempo a que se extiende la misma, revirtiendo en otro caso el inmueble a favor de la Corporación.

4º.- La presente cesión gratuita finalizará dentro de 99 años en cuyo momento revertirán al patrimonio de esta Corporación los bienes cedidos con todas sus pertenencias y accesiones.

5º.- Comunicar con carácter previo a su disposición, el presente acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo previsto en el Artº.109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para que, asistido por el Sr.Secretario, realice las operaciones oportunas, redacción de documentos, suscripción de la Escritura Pública de Cesión y, en general, cualquier documento preciso para la efectividad del presente acuerdo. "\*\*\*\*\*"

Interviene el Sr. Alcalde: Esta es la segunda vez que viene este punto en el Orden del Día, la primera era poner a disposición del FISLEM, que es un organismo autónomo

dentro del SESCAM, que gestiona la sanidad pública de CLM. Lo hemos hecho por 99 años, condicionándolo a una finalidad en exclusiva y es que se dedican a mantener un Centro de Día abierto para enfermos mentales. El mantenimiento, coste de personal correrán a cargo de FISLEM, el Ayuntamiento sólo pone a disposición los terrenos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**7º.- CESION DE TERRENOS A LA ASOCIACION NUEVO AMANECER PARA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA EVANGELICA "FILADELFIA".**

**04PL110.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Expediente instruido para la cesión de terrenos a la Asociación Nuevo Amanecer para la construcción de una iglesia destinada al culto cristiano-evangélico "Filadelfia".

RESULTANDO que el citado Expediente se ha sometido a información pública mediante anuncio en el Tablón de Anuncios, en el B.O.de la Provincia nº.36 de 24 de Marzo de 2004, sin que durante el plazo abierto al efecto se haya presentado reclamación alguna.

RESULTANDO que la Asociación citada es una entidad sin ánimo de lucro, entre cuyos fines se encuentra la promoción social y cultural del pueblo gitano con el fin de conseguir su igualdad con la sociedad mayoritaria, así como la defensa y adaptación de sus costumbres y tradiciones en los tiempos actuales; e inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el número 16.433.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la correspondiente concesión administrativa con carácter gratuito a favor de la Asociación Nuevo Amanecer de Valdepeñas, para el uso privativo de la siguiente porción del dominio público:

PARCELA DE TERRENO, sita en Valdepeñas, calle Chalanés s/n, con una extensión superficial de mil metros cuadrados, y que linda: al Norte, Este y Oeste con terrenos de propiedad municipal de los que se segrega esta parcela, al Sur, prolongación calle Chalanés.- La parcela anterior es segregación de la siguiente:

"Quiñón de secano, en este término municipal de Valdepeñas, al sitio carril que desde la eras de San Juan se dirige a la Alameda, llamado también carril de Valdepeñas. Tiene una superficie de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, carril de San Juan; al Sur, resto de la finca matriz de Antonio Pinés Machuca; al Saliente, herederos de Andrés Lasala; y Poniente, Juan Martín del Moral Sánchez."

Título: Escritura Pública de subsanación de errores en compraventa otorgada por Don Antonio Pinés Machuca y Doña Julia Ibaz López y este Ayuntamiento, ante la Notario Doña María Paz Canales Bedoya, con fecha diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, documento inscrito al tomo 1524 del archivo, libro 734 de Valdepeñas, folio 186, finca 63884, inscripción 1ª.

**Descripción del resto:** "Quiñón de secano, en este término municipal de Valdepeñas, al sitio carril que desde la eras de San Juan se dirige a la Alameda, llamado también carril de Valdepeñas. Tiene una superficie de tres mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, carril de San Juan; al Sur, resto de la finca matriz de Antonio Pinés Machuca; al Saliente, herederos de Andrés Lasala; y Poniente, Juan Martín del Moral Sánchez."

2º.- La concesión administrativa gratuita mencionada tiene como finalidad exclusiva la construcción por la citada Entidad de una iglesia destinada al culto cristiano-evangélico "Filadelfia".

3º.- Los fines para los que se otorga la presente concesión habrán de cumplirse durante todo el tiempo a que se extienda la misma, revirtiendo en otro caso el inmueble a favor de la Corporación.

4º.- La presente concesión administrativa gratuita finalizará dentro de 99 años, en cuyo momento revertirán al patrimonio de esta Corporación los bienes objeto de la misma con todas sus pertenencias y accesiones.

5°.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para que asistido por el Sr.Secretario realice las operaciones oportunas, redacción de documentos, suscripción de Escrituras y, en general, cualquier documento preciso para la efectividad del presente acuerdo. "\*\*\*\*\*"

Interviene el Sr. Alcalde: La corporación anterior cedió, a solicitud de la comunidad gitana de Valdepeñas, unos terrenos, que siguen siendo los mismos, para la construcción de una iglesia evangélica de denominación Filadelfia. Esos terrenos se cedieron a la iglesia en sí y la comunidad gitana solicitó que, aunque era para un fin como era el de una iglesia, la cesión de terrenos se hiciera a la comunidad gitana de Valdepeñas y no a la iglesia. Haciendo caso a esta solicitud, se deshizo la anterior escritura y ahora, a través de la Asociación Nuevo Amanecer, la comunidad gitana se hace cargo de esos terrenos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8°.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE URBANIZACION DEL P15-A.**

**04PL111.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del Expediente instruido para la contratación de la obra "Proyecto de Urbanización del P-15-A" redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

RESULTANDO que el anterior expediente de contratación tramitado mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 25 de Noviembre de 2003 (03PL132), resultó desierto por falta de licitadores, pues la única oferta presentada lo fue fuera de plazo.

Vistos los informes unidos al Expediente.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución de la obra mencionada, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación

urgente, procedimiento abierto y por la forma de subasta, aprobando el correspondiente gasto por importe de 378.869,57 Euros I.V.A. incluido, condicionado a la financiación de la partida correspondiente mediante la venta de terrenos y la suscripción del oportuno contrato de préstamo, en su caso.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar las obras mencionadas.

TERCERO.- Continuar con el trámite preceptivo hasta la adjudicación definitiva del citado contrato de obras. """"

Interviene el Sr. Alcalde: Son los terrenos frente al asilo, ya salió en otro Pleno, quedó desierto y urge para los intereses de la corporación poder urbanizar esa zona y después vender los terrenos que correspondan a Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- SOLICITUD A JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE CESION DE TERRENOS EN EL SECTOR 4.**

**04PL112.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" **A)** RESULTANDO:

PRIMERO.- Que según consta en Escritura autorizada por el que fue Notario de Valdepeñas D.Manuel Rodríguez Zúñiga el día 28 de Septiembre de 1934, el Ayuntamiento adquirió mediante compraventa a D.Bonifacio Martín Cámara la siguiente finca:

RUSTICA.- Quiñón, en Término de Valdepeñas, sitio Camino de Manzanares, a la derecha, con una superficie de 2 hectáreas, 18 áreas, 38 centiáreas.- Linda: Norte, finca descrita al nº.4 que fue de Juan Navarro; Sur, finca descrita al nº.2, antes Bonifacio Martín Cámara; Este, finca del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, antes José Navarro; y Oeste, Avda.del Vino, antes Camino de Manzanares.

Dicha finca se inscribió en el Registro de la Propiedad en el Tomo 533, Libro 250, Folio 200, Finca 19.057, Inscripción 5ª.

SEGUNDO.- Que según consta en Escritura Pública autorizada por el referido Notario Sr.Rodríguez Zúñiga el 28 de Septiembre de 1934, el Ayuntamiento de Valdepeñas adquirió mediante compraventa a Dª.Carlota López-Tello Merlo la siguiente finca:

RUSTICA.- Pedazo de tierra, en Término de Valdepeñas, sitio Camino Real de Manzanares, con una superficie de 37 áreas, 56 centiáreas.-Linda: Norte, finca descrita al nº.1, antes Mª.Josefa Santamaría; Sur y Este terreno del Ente otorgante; y Oeste Camino de Manzanares, hoy Avda.del Vino.

Dicha finca se inscribió en el Registro de la Propiedad en el Tomo 551, Libro 261, Folio 149, Finca 19.776, Inscripción 4ª.

TERCERO.- Que según consta en Escritura Pública autorizada por el referido Notario Sr.Rodríguez Zúñiga el 28 de Septiembre de 1934, el Ayuntamiento de Valdepeñas adquirió mediante compraventa a D.Manuel, D.Salvador y D.Eugenio Galán Lérica la siguiente finca:

RUSTICA.- Quiñón, en Término de Valdepeñas, sitio Camino de Manzanares o Carretera de Madrid-Andalucía, con una superficie de 4 hectáreas, 82 áreas, 47 centiáreas.-Linda: Norte, fincas de las Juntas de Compensación B y D, antes tierra de D.Juan Benito Molina; Sur finca descrita al nº.5, antes Manuel Merlo; Este terrenos del Excmo.Ayuntamiento otorgante, antes de Hros.de Dª.Asunción Fraile; y Poniente, Avda.del Vino, antes Camino de Manzanares.

Dicha finca se inscribió en el Registro de la Propiedad en el Tomo 703, Libro 349, Folio 19, Finca 26.084, Inscripción 4ª.

CUARTO.- Que según consta en Escritura Pública autorizada por el referido Notario Sr.Rodríguez Zúñiga el 28 de Septiembre de 1934, el Ayuntamiento de Valdepeñas adquirió mediante compraventa a D.Bonifacio Martín Cámara la siguiente finca:

RUSTICA.- Tierra en Término de Valdepeñas, sitio Atochar, llamado de los Mochuelos, de haber 24 áreas, 82

centiáreas.- Linda: Norte, finca descrita al n°.5, antes D.Pedro López-Tello; Sur, finca descrita al n°.1, antes Bonifacio Martín Cámara; Este, terrenos del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, antes Bonifacio Martín Cámara; y al Oeste, Avda.del Vino, antes Carretera General de Madrid.

Dicha finca se inscribió en el Registro de la Propiedad en el Tomo 895, Libro 460, Folio 157, Finca 36.628, Inscripción 3ª.

QUINTO.- Que según consta en Escritura Pública autorizada por el referido Notario Sr.Rodríguez Zúñiga el 28 de Septiembre de 1934, el Ayuntamiento de Valdepeñas adquirió mediante compraventa, previa segregación, a D.Pedro López-Tello Merlo la siguiente finca:

RUSTICA.- Quiñón en Término de Valdepeñas, sitio Camino o Carretera de Manzanares, cuya medida superficial es de una hectárea, 32 área y 82 centiáreas, que linda por el Norte, finca descrita al n°.3 que fue de Manuel, Salvador y Eugenio Galán Lérida, Sur, finca descrita al n°.4, que fue de Bonifacio Martín Cámara; Este, terrenos del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, antes Hros.de María Caminero; y Poniente, Avda.del Vino, antes Carretera.

Dicha finca se inscribió en el Registro de la Propiedad en el Tomo 914, Libro 472, Folio 8, Finca 38.011, Inscripción 1ª. de segregación y compra.

#### **B) RESULTANDO:**

Que el día 28 de Septiembre de 1934, mediante la correspondiente Acta, se hizo entrega material de los terrenos descritos en el Apartado A) anterior al Estado en la persona del representante del Ministerio de Agricultura; habiéndose ratificado esta entrega en sesión plenaria celebrada ese mismo día, para la creación de la Estación Pecuaria Comarcal.- Sin embargo tal cesión gratuita no llegó a formalizarse en Escritura Pública, por lo que los referidos terrenos han figurado inscritos a nombre del Ayuntamiento de Valdepeñas en el Registro de la Propiedad.

En estos terrenos se estableció inicialmente el Centro de Selección Nacional de Ovino Karakul y actualmente el Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**C) RESULTANDO:**

Que en la actualidad, parte de los citados terrenos (21.114,06 metros cuadrados), ya segregados materialmente por cuanto la valla del citado Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal se ha retranqueado de tal modo que ha quedado excluida la mencionada superficie, están afectados por el Plan Parcial y el Proyecto de Compensación o Reparcelación, actualmente, del Sector 4 (Polígonos RL-PJ-PB-PE-PA y PD).

En su día, se tramitó un Expediente de Expropiación de 4.417 metros cuadrados de parte de los terrenos antes mencionados afectados por el Proyecto de Compensación del Sector 4, recayendo Sentencia firme del Tribunal Supremo por la que se desestima el Recurso de Casación nº.79/93, promovido contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el día 9 de Mayo de 1992, que a su vez desestimaba el Recurso 1065/90 interpuesto contra los acuerdos del Jurado de Expropiación de Ciudad Real de 30 de Marzo y 18 de Junio de 1990, definidores del justo precio correspondiente a la finca VP, Polígono 152/19, propiedad de la y expropiada por el Ayuntamiento de Valdepeñas, en favor de la Junta de compensación del Polígono 8, del Sector 4.

Los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Ciudad Real, firmes y definitivos, fijaban el justiprecio de los bienes expropiados en la cantidad de 7.729.750 ptas. más el 5 por ciento de premio de afección sobre dicho importe, que supone un total de 8.116.237 ptas., a cuyo cantidad habría que añadir los intereses de demora.

Así las cosas, la Junta de Compensación del Sector 4 no pudo hacer efectivo el justiprecio a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dado que los terrenos expropiados figuraban inscritos en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas y no a favor de aquella Administración; todo ello en aplicación del Artº.205 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado mediante Real Decreto 3288/1978, de 25 de Agosto.

**D) RESULTANDO:**

Que para propiciar la ejecución de los Polígonos antes citados del Sector 4, el Ayuntamiento de Valdepeñas, como titular registral de los terrenos tantas veces mencionados,



se vio compelido a realizar las actuaciones que a continuación se especifican:

1ª.- Otorgar Escritura Pública ante el Notario D. Antonio Fuertes Gutiérrez, el día 20 de Octubre de 2000 (ratificado mediante acuerdo plenario de 24 de Abril de 2001), mediante la cual:

a) Se agrupan las fincas descritas en el Apartado A) anterior, cuya agrupación se describe de la siguiente manera:

URBANA.- Terreno, sito en Valdepeñas, Avda. del Vino, s/nº., con una superficie de 89.605 metros cuadrados, igual a 8 hectáreas, 96 áreas, 5 centiáreas.- Linda: Norte, terrenos de las Juntas de Compensación B y D; Sur y Este, terreno del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas; y Oeste, Avda. del Vino.

La citada agrupación se inscribió en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1651, Libro 807, Folio 56, Finca 69.100, Inscripción 1ª.

b) Segregación de la finca anteriormente agrupada de las dos siguientes:

1).- URBANA.- Predio urbano, sito en Valdepeñas, Avda. del Vino, s/nº.- Mide una superficie de 1.874 metros cuadrados.- Linda: Norte y Este, finca registral nº. 61.582, propiedad de la Junta de Compensación del Polígono D; Sur y Oeste, finca matriz.

La citada finca se inscribió en el Tomo 1651, Libro 807, Folio 57, Finca 69.101, Inscripción 1ª.

2).- URBANA.- Predio urbano, sito en Valdepeñas, Avda. del Vino, s/nº.- Mide una superficie de 4.417 metros cuadrados.- Linda: Norte, fincas registrales nº. 60.928 propiedad de la Junta de Compensación del Polígono B, 61.543 propiedad de la Junta de Compensación del Polígono A, y 60.211 de la Junta de Compensación del Polígono D; Sur y Este, finca matriz; y Oeste la mencionada finca registral 60.928.

La citada finca se inscribió en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1651, Libro 807, Folio 58, Finca 69102, Inscripción 1ª.

c) Determinación de resto: Después de las segregaciones efectuadas la finca agrupada queda con la siguiente descripción:

URBANA.- Terreno sito en Valdepeñas, Avda.del Vino,s/nº., con una superficie de 83.314 metros cuadrados, igual a 8 hectáreas, 33 áreas, 14 centiáreas.- Linda: Norte, fincas anteriormente segregadas; Sur y Este, terreno del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas; y Oeste Avda.del Vino.

**2ª.-** Otorgar Escritura Pública ante el Notario D.Antonio Fuertes Gutiérrez, el día 20 de Octubre de 2000 (ratificado mediante acuerdo plenario de 24 de Abril de 2001), mediante la cual:

I.- La Junta de Compensación del Sector 4, y como pago del justo precio de la finca expropiada (que resulta ser la registral 69102, descrita en el apartado anterior), y al amparo de lo previsto en el Artº.207 del Reglamento de Gestión Urbanística, da en permuta la siguiente finca al Ayuntamiento de Valdepeñas:

URBANA.- Parcela 8B del Polígono B del Sector 4 de Valdepeñas.- Mide una superficie de 971 metros cuadrados, y forma rectangular de 38 metros, 84 centímetros de largo por 25 metros de ancho.- Linda: Norte, parcela 7B y 9B-registrales 60924 y 60925, Sur, calle III del Sector 4; Este, parcela 10B descrita seguidamente; y Oeste parcela 6B-registral 60923.

La citada parcela está inscrita a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas en el Registro de la Propiedad con el nº.69110.

II.- El Ayuntamiento de Valdepeñas otorga Carta de Pago del justo precio mencionado y adjudica a la Junta de Compensación del Polígono B del Sector 4 que, por medio de su Presidente en este acto compareciente acepta la finca registral antes mencionada nº.69102.

**3ª.-** Otorgar sendas Escrituras Públicas ante el Notario D.Antonio Fuertes Gutiérrez, el día 20 de Octubre de 2000 (ratificado mediante acuerdo plenario de 24 de Abril de 2001), de Adhesión y Aportación de Finca y de Permuta, mediante las cuales:

Primero.- La Junta de Compensación del Sector 4 da en permuta al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, que por medio de su Alcalde-Presidente acepta la siguiente finca:

TERRENO sito en Valdepeñas, Sector 4, antes viña de secano, sitio Carretera de Manzanares, a la derecha y parte adentro, con una superficie de 2.587 metros cuadrados.- Está dividida en las dos siguientes partes:

a.- Terreno con una superficie de 2.207 metros cuadrados, o 22 áreas, 7 centiáreas.- Linda: Norte, finca registral 60211; Sur, Joaquín Ojeda; Este, finca segregada (registral 61545); y Oeste, terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, antes Centro de Reproducción y Selección Animal.

b.- Terreno con una superficie de 380 metros cuadrados, o 3 áreas, 80 centiáreas.- Linda: Norte, finca segregada (registral 61545); Sur, Joaquín Ojeda; Este, Joaquín Ojeda; y Oeste, referida finca segregada en línea de 50 metros.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1434, Libro 685, Folio 96, Finca 60.212, Inscripción 1ª.

Segundo.- El Ayuntamiento de Valdepeñas como contraprestación da en permuta a la Junta de Compensación del Sector 4, los derechos que al Ente Municipal le corresponden en la mencionada Junta de Compensación.

Los mencionados derechos están constituidos por la aportación del predio urbano de que es titular el Ayuntamiento de Valdepeñas, finca registral n°.69101, descrita en el Apartado anterior D), 1ª., b), 1).

#### **E) RESULTANDO:**

Que el Ayuntamiento de Valdepeñas está tramitando Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias relativo a la creación y definición de la Unidad de Actuación UA2 y reubicación de zona de espacios libres, cuya modificación afecta a los terrenos del Centro de Selección Nacional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El citado expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario Lanza de

22 de Abril de 2004 y en el D.O.de Castilla-La Mancha nº.72 de 4 de Mayo de 2004, sin que durante el citado plazo se hayan presentado reclamaciones o alegaciones.

A la vista de los antecedentes mencionados se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que adopte las resoluciones pertinentes para:

**PRIMERO.-** Regularizar la situación registral de los terrenos efectivamente ocupados por el Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA), de cuyos terrenos habrán de excluirse los correspondientes al Sector 4 y cuya segregación ya está físicamente realizada.

**SEGUNDO.-** Regularizar el Expediente de Expropiación Forzosa, a la vista de los hechos concurrentes.

**TERCERO.-** Una vez aprobado definitivamente el Expediente de Modificación Puntual de la UA2 antes mencionada, se adoptarán las resoluciones que procedan en orden a la regularización definitiva de los terrenos del Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal, de conformidad con el régimen urbanístico aplicable a los mismos y al entorno inmediato. ~~~~~

Interviene el Sr. Alcalde: Hace dos legislaturas se desarrolló la parte norte de lo que eran los terrenos de Cersyra y se abrió un vial que hoy se puede ver, y al abrir ese vial junto con los terrenos que estaban segregados, supuestamente propiedad de Cersyra, este Ayuntamiento tenía que indemnizar con 7 millones a Cersyra cuando la titulación de los terrenos seguía siendo del Ayuntamiento. Las corporaciones anteriores no han pagado, nosotros tampoco y ahora dicen que hay que sumar los intereses y que debemos 20 millones; vamos a escriturar esto a nombre de Cersyra y así se queda con lo que tiene realmente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- **EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "BODEGAS LOS LLANOS" SITUADO EN LA CALLE CASTELLANOS.**

**04PL113.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del informe emitido por los Servicios Culturales de esta Corporación para la iniciación del Expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural la Bodega de Los Llanos, cuya puerta principal se sitúa en la calle Castellanos nº.42.

RESULTANDO que la citada Bodega es uno de los pocos ejemplos de típica bodega de Valdepeñas, que actualmente existe.- En efecto la misma se ha conservado desde sus orígenes en 1875 con las mismas características estructurales y en perfecto estado de conservación y mantenimiento, siendo un claro e importantísimo ejemplo de arquitectura industrial, cada vez más mermado y, si no ponemos remedio, en vías de extinción.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la incoación del correspondiente Expediente para declarar Bien de Interés Cultural la Bodega mencionada, de conformidad con lo previsto en la Ley 4/1990, de 30 de Mayo de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.- A estos efectos se remitirá, junto con certificación del presente acuerdo, el informe al principio mencionado y redactado por los Servicios Culturales de este Ayuntamiento, en duplicado ejemplar. """"""""""

Interviene D. Felipe Rodríguez: Todos somos conscientes de la importancia del patrimonio para una ciudad porque da la identidad y engloba su riqueza cultural, pero hay que tomar medidas para que eso sea así y nosotros durante este tiempo hemos recuperado los clavos de la puerta de catecúmenos de la iglesia o hemos protegido la fachada de la calle Seis de Junio con calle Torrecillas, por cierto hemos sido felicitados por C. Provincial de Urbanismo, especialmente por el Vocal de Cultura. También somos conscientes de la importancia que ha tenido el vino en Valdepeñas porque forma parte de nuestra economía, de nuestra sociedad, de nuestra cultura y por eso también pusimos nombres a calles de bodegas en Valdepeñas; por eso iniciamos este expediente de declaración de bien cultural

en esta bodega que es una de las más antiguas que se conservan, está fundada por la familia Caravantes en 1875 y sus vinos fueron merecedores en el 4º Centenario del Descubrimiento de América en la Feria Internacional de Chicago, de ese importante premio. En 1971 fue vendida a Cosecheros Abastecedores y la estructura de la bodega es típica de Valdepeñas con su patio, bodega y cueva y es la única que conserva íntegramente su estructura original, salvo una parte del jaraíz. Conserva 42 tinajas de Villarrobledo y lo más interesante es la cueva con cuatro galerías que están bajo la bodega y con tres accesos originales de los que se conservan dos y en uno de ellos hay barricas. Con eso iniciamos un expediente de protección de esta bodega, pero también vamos a hacer un inventario de las bodegas existentes que merezcan la pena para protegerlas y enriquecer nuestro patrimonio.

Interviene D. Rafael Martínez: Hemos cumplido con nuestro deber, si una fachada o casa está en el catálogo de bienes protegidos, no nos queda otro remedio que protegerlo.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Así debería ser, el interés lo tenemos todos, pero hay que tomar medidas y cuando el Vocal de Cultura en la C.P. Urbanismo lo hace hacia este Ayuntamiento, es porque con anterioridad, quizá, no se haya hecho en la mayoría de los Ayuntamientos, cosa lamentable, por eso nos felicita, lo cual es de agradecer.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**11º.- SOLICITUD A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA DE LA CESION EN USO DE LA PARCELA N° .31 DEL POLIGONO 39 DEL CATASTRO DE RUSTICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN DESCANSADERO DE LA RUTA DE DON QUIJOTE.**

**04PL114.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de que es necesario poner a disposición de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, como promotora de las obras de la Ruta de Don Quijote los terrenos necesarios para la construcción de un descansadero consistente en un vallado perimetral con

talanquera de madera tratada, colocación de mobiliario urbano (bancos, mesas, pérgola, papeleras, elementos para estacionamiento de bicicletas, etc.) y plantaciones.

RESULTANDO que la parcela catastral nº.31 del polígono 39 reúne las condiciones adecuadas para la instalación del descansadero antes mencionado; cuya parcela es de propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la cesión en uso de la parcela nº.31 del polígono nº.39 del Catastro de Rústica, para la instalación de un descansadero de la Ruta de Don Quijote. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**12º.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION - PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 4 (REUBICACION DE RESERVAS DE SUELO CON DESTINO A ZONAS VERDES) .**

**04PL115.-** se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del Expediente tramitado para la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 4 (zona verde).

RESULTANDO que dicho Expediente ha sido sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario LANZA de 20 de Abril de 2004, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.72 de 4 de Mayo de 2004.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 4 (zona verde).

SEGUNDO.- Remitir el Expediente a la Comisión Regional de Urbanismo, solicitando su informe preceptivo y vinculante. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**13º.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION - PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL SECTOR 4 (TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS).**

**04PL116.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del Expediente tramitado para la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del Sector 4 (tipologías edificatorias).

RESULTANDO que dicho Expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario LANZA de 22 de Abril de 2004, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.72 de 4 de Mayo de 2004.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del Sector 4 (tipologías edificatorias).

SEGUNDO.- Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, solicitando su aprobación definitiva. "\*\*\*\*\*"



El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**14°.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION - PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL SECTOR 6-A (OCUPACION) .**

**04PL117.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

“”””” Dada cuenta del Expediente tramitado para la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del Sector 6-A (ocupación).

RESULTANDO que dicho Expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario LANZA de 21 de Abril de 2004, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.72 de 4 de Mayo de 2004.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del Sector 6-A (ocupación).

SEGUNDO.- Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, solicitando su aprobación definitiva. “””””

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**15°.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION - PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL SECTOR 6-A (PARCELA 4) .**

**04PL118.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente

por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de la Parcela 4 del Sector 6-A.

RESULTANDO que dicho Expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario LANZA de 7 de Mayo de 2004, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.81 de 14 de Mayo de 2004.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de la Parcela 4 del Sector 6-A.

SEGUNDO.- Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, solicitando su aprobación definitiva. """"

Interviene el Sr. Alcalde: Desconozco el voto del PP, comprendo que no esté de acuerdo con la política de captación de recursos de este Ayuntamiento, pero de lo que se trata es de la misma zona de antes pero en otra parcela, la edificabilidad que ahí existía era de 25 25 y habida cuenta de que hemos desarrollado una zona verde que hemos sacado para mayor amplitud de la Avda de las tinajas, creemos que podíamos entrar en un convenio urbanístico para un mayor aprovechamiento de edificabilidad de 10.000 m2, la contraprestación será que este Ayuntamiento ingresará en las arcas municipales 245.000 euros y que debido a ese aprovechamiento en altura el constructor está obligado a hacer una cesión de dotación de 1.074 metros para zona verde, 90 aparcamientos y 2.500 metros de una parcela para equipamiento; por lo tanto creemos que con esto ayudamos al desarrollo urbanístico al mismo tiempo que generamos recursos para la Administración Local.

Interviene D. Rafael Martínez: En el pasado pleno donde vino este punto votamos en contra , y explicamos por qué y si repasamos los plenos y en lo tajante a modificación de normas subsidiarias que permiten un aumento de edificabilidad a la empresa privada, no se si habrá trabajo para cuando se comience a conveniar con los vecinos el Plan de Ordenación.

Nosotros no criticamos su política de captación de recursos, nosotros entendemos que el sentido práctico del Plan de Ordenación no es que crezca en altura y vaya dejando espacios oscuros, sino que crezca en extensión y con poca elevación; el Ayuntamiento se lleva esos beneficios pero también hay que explicar, y en esta modificación Vd ha confundido la cifra, no son 10.000 m2 sino 12.000 m2, que hay unos beneficios privados de más de 1.500 millones de pesetas por elevar esa altura, un beneficio muy sustancioso. Dejando claro que todo esto es legal y que no criticamos la forma con la que el Ayuntamiento se dota de recursos, (podría elevar 3, 4, 5 plantas), nuestra opinión es que creo que choca con los deseos de los diseñadores del Plan de Ordenación y con la consulta a las asociaciones ciudadanas.

Interviene el Sr. Alcalde: Comparto su criterio, pero me parece temerario decir que 10.000 m2 dan un beneficio de 10.000 millones; los convenios urbanísticos los hacemos de acuerdo a la LOTAU, a tal beneficio tal cesión de suelo, tal cesión de aparcamientos, de dotación y tal incremento económico, en ese sentido, cuando se hacen los cálculos se hacen de acuerdo al precio de mercado.

Dice que es mi forma de gobernar, lleva razón, a mí no me gusta esa forma, porque se puede dar una lectura malintencionada, pero cuando tenemos que sacar esto adelante, habida cuenta de la falta de recursos con lo que cuentan las Administraciones Locales, pues nos obligan a los Ayuntamientos a entrar en una dinámica con la recalificación del suelo y modificación de normas subsidiarias.

Dice que por qué no aumentar en 3, 4 plantas y que el Ayuntamiento ingrese más, una cosa es tener necesidad de gestionar la captación de recursos económicos para un Ayuntamiento y otra perder la cabeza, hay que actuar con racionalidad.

Dice que si vamos a llegar a tiempo con el Plan de Ordenación Municipal, lleva en marcha cuatro meses. Valdepeñas fue creada en el siglo XII y hasta 2000 no había tenido un Plan de Ordenación, ahora se va a hacer y no va a llegar tarde porque no es para el presente, es para el futuro inmediato. Hasta que eso llegue, nosotros tenemos que seguir gestionando este Ayuntamiento. Y sólo hay una manera de gestionar económicamente un Ayuntamiento, si uno tiene estas necesidades económicas, o aumenta los impuestos, o rebaja los servicios, o intenta captación de recursos según Ley y estamos en esta dinámica.

Entiendo su criterio, que no comparta mi forma de gobernar, comparto su exposición, pero hay que hacerlo.

Interviene D. Rafael Martínez: Coincido en parte en su apreciación, pero también nos tenemos que replantear el Pacto Local. La falta de ingresos de los municipios y el excesivo endeudamiento se produce porque casi ningún municipio posee fondos para dedicarlos al Capítulo VI, que siempre tiene que ser con venta de terrenos o con ir a crédito y, si realmente los municipios dieran los servicios que están dando y que no les corresponden y para ello recibieran los recursos necesarios de las demás Administraciones, que debe ser la Administración Central, lo que es en esencia el Pacto Local, que creo que va en vía de conseguirse, creo que quedarían recursos de los ingresos corrientes para dedicarlos al capítulo de inversiones, y, por lo tanto, no tendríamos que meternos a defender los aspectos urbanísticos de la bonanza económica que pueda surgir en un Ayuntamiento en un momento determinado y sí reclamar o reivindicar la puesta en marcha del Pacto Local de forma inmediata. Este asunto lo trajimos a Pleno hace un par de años y no se consiguió nada, lo mismo que en otros Ayuntamientos, quizá porque hay un excesivo afán de poder por parte de las Administraciones Autonómicas, sean del color que sean, y por eso no se da ese traspaso de competencias dotadas económicamente para esas necesidades que los Ayuntamientos dan a los ciudadanos sin percibir nada.

Pero ciñéndonos al punto y en relación también con el punto 16 de este Pleno, se produce una dicotomía, hay tres formas de solucionar un aspecto urbanístico con la premisa de crear más vivienda, a precio más barato, para que sea adquirida por más gente con pocos recursos económicos y se produce esa dicotomía porque en una zona de Valdepeñas se entiende que la mejor solución es levantar plantas y en

otra, con las mismas características, se entiende por parte de los técnicos que no es la solución más aceptable y sí la de reducir la parcela y adosar más las viviendas, no lo entiendo, y creo que levantar 4 plantas en esta parcela en las afueras del pueblo no es oportuno, máxime cuando hay una delimitación clara de ese espacio de terreno de la calle Amapola hacia afuera, en el que el conjunto de viviendas que allí se hacen no van en una tipología de edificación elevada en altura y sí de viviendas unifamiliares que va más acorde con el crecimiento racional de las ciudades y que seguro que el Plan de Ordenación, cuando se empiece a desarrollar, arrojará ese resultado.

Interviene el Sr. Alcalde: Son 4 plantas, es saliendo hacia Madrid por la Avda a mano derecha, allí casi todos los bloques son unifamiliares. Hablamos de 10.000 m, es muy grande la superficie y sólo se elevan dos plantas sobre lo que se está haciendo allí. Creo que con el punto anterior de zona verde, con otra incorporación de parcela de 1.000 m2 para otra zona verde, con aparcamientos para 90 coches, y con un aprovechamiento de suelo de cesión de 2.500 m, y los 245.000 euros, tampoco va a ser el impacto tan grande, porque por allí hay una edificación de unas 15 o 20 plantas por los almacenes de una industria de Valdepeñas. Creo que hemos actuado con cierta racionalidad, entiendo su criterio y dibuja Vd un futuro de las finanzas públicas que, cuando llegue, nosotros no haremos esta política.

Interviene D. Rafael Martínez: Todos los años y todos los Equipos de Gobierno han de hacer gastos, la tipología edificatoria de esta zona no necesita elevación de alturas. Y reconozca que los aparcamientos en superficie van a ser para los dueños de los edificios.

Interviene el Sr. Alcalde: No se si esto pega o no, o estorba o no, pero este Ayuntamiento necesita 40 millones de pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Concejel D. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

**16°.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION - PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS QUE AFECTAN A LAS MAN-**



**04PL120.-** Este punto es retirado del Orden del Dia.

**18°.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1.1 (FRIMANCHA).**

**04PL121.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1.1, relativa a la reubicación de la zona comercial propiedad de FRIMANCHA.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Someter a información pública la citada Modificación Puntual por plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha y uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2°.- Una vez transcurrido el plazo anterior se someterá la citada Modificación Puntual a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno. """"

Interviene el Sr. Alcalde: Dentro de los terrenos de Frimancha, una parte estaba dotado dentro de las NNSS como dotacional privado y debido a la ampliación de esta empresa, tiene que cambiar un trozo de esa zona a otra zona. Solamente decir que con las nuevas inversiones vamos a poder quitar los olores del parque, ahora está en prueba porque Frimancha ha construido un digestor junto con una depuradora privada; es importante también esta inversión por los puestos de trabajo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr. Concejál D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

**19°.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA CREACION DE UN ACCESO DIRECTO (ENTRADA Y SALIDA) DESDE LA - AUTOVIA DE ANDALUCIA HASTA EL SECTOR 14-B.**

**04PL122.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de que está previsto el desarrollo de manera inminente del Sector 14-B de las Normas Subsidiarias, cuyo Sector está ubicado a continuación del casco urbano y junto a la Autovía N-IV.

Por ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar al Ministerio de Fomento la creación de accesos directos de entrada y salida hasta el Sector mencionado, de conformidad con la documentación gráfica que figura en el Expediente, aunque ello suponga la remodelación de los accesos actuales a esta localidad para el cumplimiento de la normativa específica aplicable. """"

Interviene el Sr. Alcalde: El 14.B es donde se va a construir el campo de ocio, justo en frente de la obra del polígono industrial. Nosotros le pedimos al Ministerio que según normativa europea, entre entrada y salida a autovía no puede haber menos de un kilómetro y en la situación del 14.B en los cruces cercanos, se roza ese kilómetro, pero lo que le decimos al Ministerio es que, aunque nos cierre otro paso, nos abra aquí, porque si queremos desarrollar el polígono necesitamos un acceso a la autovía y no se puede crear un núcleo de población con 900 viviendas y no tener una entrada y salida natural a la nacional IV.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**20°.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACION URBANISTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.**

**04PL123.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente de Contratación para el desarrollo de un Sistema de Información Urbanística para el Ayuntamiento de Valdepeñas.



Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la consultoría y asistencia para el desarrollo de un Sistema de Información Urbanística para el Ayuntamiento de Valdepeñas, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y por la forma de concurso, aprobando el correspondiente gasto por importe de 83.500 Euros I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para adjudicar el contrato antes mencionado.

3º.- Continuar con el trámite preceptivo hasta la adjudicación definitiva del citado contrato de consultoría y asistencia. "\*\*\*\*\*"

Interviene el Sr. Alcalde: Este es el último punto que hemos incorporado, casi gratuito, de lo que será el Plan de Ordenación Municipal, queremos digitalizar Valdepeñas y mucha de la información que se solicita a este Ayuntamiento es la cédula sobre determinados terrenos y ya que estamos haciendo el Plan, lo hacemos digitalizándolo para que cualquier ciudadano tenga acceso a él vía Internet; y este es el último paso que cerraría el paquete de lo que será el Plan de Ordenación Municipal.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

21º.- **PETICION ANTE LOS MINISTERIO DE FOMENTO Y CULTURA DE LA PRIORIZACION DE LA OBRA DEL CIRCULO "LA CONFIANZA" DENTRO DEL PROGRAMA DEL 1 POR CIENTO CULTURAL.**

**04PL124.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"\*\*\*\*\*" Vistos los antecedentes de la concesión del 1% cultural para la rehabilitación, como Centro Cultural, del Casino Círculo La Confianza.

Ante la realización de las obras de ampliación de la nueva plaza y del edificio aledaño al Casino, se propone aprobar la petición ante los Ministerios de Fomento y Cultura de la priorización de dicha obra dentro del Programa mencionado, con objeto de que puedan a la vez llevarse a cabo. ~~~~~

Interviene D. Felipe Rodríguez: Todos sabemos que en la anterior legislatura, el Equipo de Gobierno consiguió, dentro de los fondos que el Ministerio tiene para la rehabilitación de espacios culturales, el 1% para rehabilitar el casino La Confianza, pero también es cierto que no se ha llegado a ejecutar porque el anterior Alcalde y Portavoz de la Oposición ahora, se comprometió a un plazo de un año para llevarlo a cabo, año que pasó y que, el hoy Alcalde y anterior Portavoz de la Oposición, preguntó dónde estaba el dinero y fue contestado que aprobado en el BOE. Durante los dos años anteriores y este año transcurrido ahí sigue.

Desde que este gobierno se hizo cargo de la Concejalía de Cultura, ha hecho varios escritos, uno al Ministerio de Cultura y otro al de Fomento recordando el tema y pidiendo además una entrevista, nunca contestada, hemos seguido hablando por teléfono y en el Ministerio de Cultura nos dijeron que estaba aprobado por Cultura y que estaba en Fomento, y en Fomento nunca nos contestaron. La celebración de las elecciones generales y el cambio de gobierno ha posibilitado que se lleve a cabo, lo digo porque en su reciente visita del Delegado de Cultura, le comentamos y enseñamos la ampliación de la plaza y el casino y le dijimos que era una prioridad por dicha ampliación y se comprometió a trasladarlo a la Consejería de Cultura, al final ya está dentro de los planes del Ministerio de Cultura y ahora venimos a forzar plenariamente nuestro convencimiento para que pueda llevarse a cabo.

Como verán, cuando son medallas del anterior Equipo de gobierno, lo decimos; en este caso, la aprobación ha sido por parte del gobierno anterior y nosotros nos comprometemos a realizarla durante este tiempo.

Interviene D. Rafael Martínez: Este asunto es igual que el Centro de Salud y el Polígono de Servicios, se consigue que se incluyan en los presupuestos del Estado, Comunidad Autónoma o Administración que vaya a hacer dichas obras y empiezan a correr plazos administrativos, burocráticos, necesarios para que empiecen. Que Vd me

quiere decir, como en televisión, que las obras del Polígono de Servicios han comenzado porque el Alcalde dijo que las máquinas aquí y enseguida llegaron, bien, que ahora dice que en cuanto ha hablado con la Ministra de Cultura se ha puesto manos a la obra y se va a hacer, bien, de acuerdo. El Centro de Salud se hizo no porque hiciéramos que se presupuestara en el Ministerio de Sanidad sino porque en el momento preciso llegó este gobierno y le dijo al Consejero hágase y ahí está, este es el debate que vamos a tener siempre, se lo he comentado en la reunión de Portavoces, hace falta vivienda en Valdepeñas y hace tres años que tenemos cedido el terrenos a la Comunidad Autónoma para que las haga, y Vds, dijeron desde la Oposición que por esa negligencia de no ceder los terrenos no se habían podido hacer para personas que las necesitan, tres años hace que se cedieron y siguen sin construir.

No se trata de un juego de tiramos flores, se trata de decir lo que sinceramente hay que decir en cada momento y cuando tengo que decir que este gobierno hace bien una cosa, la digo, pero sin echarme flores y si yo he intervenido diré no se la eche Vd, que no ha intervenido mas que para cortar la cinta; le agradezco "su flor" pero tiene segundas intenciones; se trata de que cada uno diga lo que ha hecho, la gestión y lo que como consecuencia se ha conseguido. Me parece bien, vamos a votar a favor, pero la obra a Valdepeñas tiene que venir en su momento, como otras obras culturales en toda España.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Yo trato de explicar la situación y esto está aprobado desde hace tres años y Vd puso un plazo de un año, por eso el Portavoz entonces hoy Alcalde le preguntó que dónde estaba el dinero, además quien gobernaba en esos momentos en España era de su mismo partido y tres años después no está hecho; nosotros nos comprometemos a llevarlo a cabo, las cosas llegan cuando se trabaja bien.

Interviene D. Rafael Martínez: ¿Me está diciendo que si no lleva por teléfono resulta que no se hace la obra?. La obra se hace llame o no, que la consiga un año antes, le felicito, pero la obra se hace de todas formas.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Si se hace pero tal vez dentro de 10 o 20 años. ¿por qué pone un plazo de un año y luego no lo cumple?, las cosas hay que trabajarlas y si dijo un año, cúmplalo, o no lo diga; le felicito porque

lo hizo pero no lo ejecutó, nosotros nos comprometemos a realizarlo cuanto antes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

## 22º.- **ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta del siguiente asunto:

### - PISCINA Y VESTUARIOS EN EL BARRIO DE CONSOLACION.

**04PL125.-** Dada cuenta de un escrito del Excmo.Sr.Viceconsejero del Deporte, de la Consejería de Educación y Ciencia en virtud del cual se comunica a esta Corporación que en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas del presente ejercicio económico, se ha incluido la siguiente actuación en esa localidad:

- Obra: Piscina y Vestuarios en el Barrio de Consolación.
- Presupuesto máximo: 57.000 Euros.
- Aportación del Ayuntamiento (45%): 25.650,00 Euros (anualidad 2004).
- Aportación de la Consejería (55%): 31.350 Euros (anualidad 2004).

Visto el Proyecto de Piscina y Vestuarios del Barrio de Consolación, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Vista la certificación del Sr.Secretario sobre la titularidad municipal del edificio situado en la calle Antonio Machado nº.17 del Barrio de Consolación.

Vista la certificación del Sr.Interventor sobre la disponibilidad de crédito y consignación presupuestaria en la partida nº.452.632.05 para hacer frente a la aportación municipal a las obras antes citadas por un importe de 25.650,00 Euros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra mencionada redactado por los Servicios Técnicos Municipales y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 57.000 Euros.

SEGUNDO.- La obra mencionada se ejecutará por este Ayuntamiento por administración, al disponer de los medios humanos y materiales suficientes para llevar a cabo la misma.

TERCERO.- Aceptar la aportación de la Consejería mencionada por el importe citado de 31.350 Euros (anualidad 2004), lo que supone un 55 por ciento del total presupuestado.

CUARTO.- Poner en conocimiento de la Consejería de Educación y Ciencia que, como se hace constar en la certificación del Sr.Secretario, este Ayuntamiento es propietario y, por tanto tiene la posesión y disponibilidad real y efectiva de los terrenos para ejecutar la obra mencionada.

QUINTO.- Adoptar el compromiso de aportar la cantidad de 25.650 Euros (anualidad 2004), lo que supone un 45 por ciento del total presupuestado, con cargo a la partida presupuestaria número 452.632.05, existiendo la oportuna consignación presupuestaria en el presente ejercicio económico, según se hace constar en la certificación del Interventor antes mencionada.

SEXTO.- Facultar al Sr.Alcalde para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriba el oportuno Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia para ejecutar la obra tantas veces citada.

#### **CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO**

##### **a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 14 de Mayo al 29 de Junio de 2004.

##### **b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**04PL126.-** RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESION PLENARIA:

Interviene D. Felipe Rodríguez: Sobre la pregunta de las tasas; hay que tomar las tasas del año anterior, las pasadas que se aprobaron recientemente, y en función de la matriculación de curso completo, o por asignaturas sueltas o según los miembros de la familia o que esté matriculado

en la Escuela de Música o el Conservatorio, o que haya solicitado beca y la vaya a tener o no, según todo eso, saldrá un precio u otro.

Sobre la pregunta de Dña. Sandra Luna relativa a empresas que han iniciado actividad durante esta legislatura, son las que constan en las actas de la Junta de Gobierno Local y las del Pleno, si las lee sacará los datos que solicita.

Sobre la pregunta del convenio de colaboración para turismo y promoción de Valdepeñas, se está gestionando y está sin ultimar.

Interviene D. Isabel Bernal: Sobre la Agenda Local 21, Valdepeñas está integrada en la Red de Ciudades Sostenibles, adherida a la Carta Aalborg y tenemos que pasar a una segunda fase que es la de diagnóstico medio ambiental, que consiste en un pormenorizado estudio de los aspectos ambientales y socio económicos de nuestro municipio, detallando nuestra fortaleza y nuestras debilidades para luego, con un criterio, priorizar las actuaciones. Para llegar a esta segunda fase, ahora mismo la Diputación es la que está gestionando esta diagnosis dirigida a una serie de municipios y nosotros para ello hemos tenido que pedir que nos admitan en esa selección y estamos pendientes de que Valdepeñas sea o no seleccionada, si no tendríamos que estudiar la forma de viabilidad que puede tener esta actuación que es de coste elevado.

A continuación se formulan las siguientes preguntas por el Grupo Municipal Popular:

Interviene D. Luis Carlos Molina: A la Concejal de Bienestar Social congratularnos de que ya esté restablecida. Ruego que de manera urgente se ponga en marcha un plan de actuación en previsión del aumento de temperatura que por estas fechas ocurre en nuestra ciudad, como se ha hecho en otros Ayuntamientos, este ruego está basado en que el año pasado hubo unas 6.000 o 7.000 muertes relacionadas con el aumento de temperatura.

Interviene Dña. Sandra Luna: Ruego se confeccione un plan urgente de regulación de accesos en la Avda del Vino puesto que con el aumento de la población en las zonas colindantes a esa avenida, se ha convertido en un grave peligro la circulación en aquellas zona. La poca visibilidad que tienen los coches al acceder a esta vía, el

incumplimiento constante de los límites de velocidad y la falta de señales de tráfico para regular la circulación son algunos de los puntos que deberían tener en cuenta.

Uno de los problemas de la insostenible situación del tráfico en Valdepeñas, la cual prometieron solucionar a la mayor brevedad posible y seguimos igual, es la ocupación constante de vehículos particulares en la zona de carga y descarga. Ruego nos explique el Concejal de Tráfico qué medidas piensa tomar al respecto.

En la calle Seis de Junio, 29, al lado de la administración de lotería que está al lado de una funeraria, se está construyendo un edificio el cual no va a disponer de cocheras; ruego al Concejal de Obras son diga si es cierto.

Interviene Dña. Sebastiana H. De Mendoza: Ruego que con el fin de evitar posibles accidentes, se acoten como correspondan las obras en la calle Torrecillas, frente a la Bodega Museo.

También ruego que se fumigue si aun no se ha hecho, la zona de El Peral y si se ha hecho, que se realice con más asiduidad.

También ruego que se recojan los contenedores de basura de El Peral con más frecuencia en la temporada de verano.

Interviene Dña. Juana Palencia: Al Concejal de Juventud le pregunto si ha realizado la concejalía de Juventud o tiene previsto realizar algún programa preventivo de alcoholismo juvenil.

Y Sr. Alcalde, comentar que no hace daño quien quiere sino quien puede; me gustaría que Vd como presidente de las sesiones plenarias, tuviéramos un diálogo con más respeto.

Interviene D. Héctor Huertas: Pregunta al Concejal de Cultura, ¿qué planes concretos tiene previsto el ayuntamiento en 2004 para continuar las excavaciones en el Yacimiento Arqueológico Cerro de las Cabezas y qué presupuesto hay para llevarlas a cabo?.

Otra pregunta, ¿qué gestiones se han hecho en concreto en los últimos 365 días para señalar el Centro de

Interpretación Cerro de las Cabezas en las vías de comunicación?.

¿Qué gestiones se han hecho en concreto en los últimos 365 días para desviar la línea eléctrica que impide que se termine el edificio de hostelería del Centro de Interpretación Cerro de las Cabezas?.

¿Podría adelantarnos cómo va la edición de la Agenda Cultural para el año 2004 que se nos prometió para enero de este año?, ¿llegará antes de 2005?.

¿Por qué los cinco arqueólogos que investigan el valor histórico del terreno sobre el que se va a construir la nueva plaza detrás de la iglesia aparecen ahora en escena, si se asegura que se les contrató antes de que comenzasen los derribos y empezaran las excavaciones?. Y ¿por qué se suspenden ahora y no hace 6 meses, si no hay allí mas que simples cuevas como se ha dicho?.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintidos horas, cuarenta minutos redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

**V° .B° .**

**EL PRESIDENTE, -**